



Ciudad de México, a 11 de Octubre 2026

NOMBRE DE LA REGULACIÓN:	Suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprenden las colonias, pueblos y barrios de la demarcación territorial, con motivo de la celebración de los festejos tradicionales, durante las fechas que se indican
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:	2026-01-07
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:	2026-01-07
AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:	Alcaldía Azcapotzalco
TIPO DE REGULACIÓN:	Acuerdos
OBJETO DE LA REGULACIÓN:	Ordenar la suspensión de actividades para la venta o dar gratuitamente bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, ya sea servido en vaso o recipiente de cualquier tipo, incluso en combinación con otras bebidas, sea en botella cerrada o abierta, a partir de las 00:00 horas a las 23:59 horas en los días indicados del año 2026, en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro territorial que comprenden las colonias y/o pueblos y barrios en los que se llevarán a cabo cada uno de los festejos tradicionales y sus zonas aledañas, todas de la alcaldía Azcapotzalco, que operen como vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y en cualquier otro establecimiento mercantil similar en el que se expendan bebidas alcohólicas de cualquier graduación o que se instalen temporalmente con motivo de las ferias, festividades tradicionales y/o populares en la vía pública.
MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:	Gobierno
SUJETO REGULADO:	Particulares
TIPO DE REGISTRO:	REGULACIONES
ENLACE/LINK:	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/f2647aa3a3747058e993a31e3299bbff.pdf
FOLIO DE INSCRIPCIÓN	I-01-2573-2026